



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Oficina de Rentas.

REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI,

DECRETO MUNICIPAL N° 943 /

19 MAYO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 690 Y N° 704 de Don Hernán González López, de fecha 11 y 12 de abril de 2017, que solicita permiso para realizar Carreras de Perros Galgos, Cancha Sector San Luis.

DECRETO:

AUTORIZACE el permiso municipal N° 153 y N° 154 de fecha 15 de mayo de 2017, a nombre de **Hernán González López R.U.N. N° 09.464.622-7**, para realizar **Carreras a la Chilena en cancha La Palma sector San Luis, el día 20 y 21 de mayo de 2017, desde las 14:30 a 22:00 horas.**

PAGUESE el valor correspondiente al Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Señor Alcalde"


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY CHÁVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. Encina/A. Joaqué
 Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web


CONTROL INTERNO